PROCESO DE CONTRATACION ESAL-02-CAM-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PILOTO DE SISTEMA DE BIOMONITOREO PARTICIPATIVO DE ANSA QUE INDIQUE LA SALUD ECOSISTÉMICA DE LAS FINCAS DE LOS PEQUEÑOS CAFICULTORES Y BOSQUES ALEDAÑOS DEL PAISAJE CAFETERO EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, BARAYA, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, NEIVA Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

En Neiva, hoy 5 de octubre de 2026, DIANA MARCELA BERMEO PARRA, Profesional Especializado de la SGA (evaluador técnico), designado como encargo de funciones mediante la Resolución No. 2947 del 02 de octubre de 2026, como miembro del comité evaluador, procede a realizar la evaluación técnica del presente proceso de la siguiente manera:

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, los siguientes son los oferentes, por lo cual se procede a la verificación de requisitos Técnicos presentados por el oferente **FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL-02-CAM-2026_FUNDACION LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION	FUNDACION LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION	En análisis	30/09/2026 9:32 AM	1.252.135.674 COP

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el cumplimiento de los requisitos habilitantes la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar lo siguiente:

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
PERFIL: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con amplia experiencia, en tal sentido la Corporación requiere que la entidad acredite experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social les permita contratar con el estado.	**CUMPLE** La oferente adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, con la razón social FUNDACION LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION, identificada con Nit No. 900.651.940-6. Certificado expedido por Cámara de Comercio de Casanare, expedido el 02 de septiembre de 2026, con inscripción No. S001083379, con fecha de inscripción el **04 de septiembre de 2013** y con última renovación el 11 de marzo de 2026. El objeto social es acorde con el objeto del presente proceso de contratación. El término de duración de la persona jurídica es indefinida.
PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes ESALES podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Entidades Sin Ánimo de	**NO APLICA**

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Lucro legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas. En todo caso, los asociados deberán cumplir en forma independiente con todos los requisitos exigidos en este proceso competitivo.	
EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en la presente convocatoria pública (Biomonitoreo participativo, conservación de la biodiversidad, manejo de polinizadores y de Abejas Nativas sin Agujón – ANSA, producción sostenible) celebrados con entidades públicas y/o particulares en los últimos seis (6) años. Los contratos y/o convenios deberán estar liquidados al momento de la presentación de la propuesta, cuya sumatoria en SMMLV no sea inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La ESAL deberá acreditar la experiencia descrita mediante documentos que la soportan, es decir, mediante certificaciones o actas de terminación o liquidación de contratos y/o convenios terminados y ejecutados que contenga como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratante b. Nombre del contratista c. Objeto del contrato d. Lugar de ejecución e. Fecha de inicio y terminación del contrato o convenio. f. Valor total	**CUMPLE:** El proponente anexa dos (2) contratos discriminados así: **Contrato No**. 1 – 3636 de 2022 **Objeto de contrato**: PROMOVER EL USO DE POLINIZADORES PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO UNA ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD CAMPESINA Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCIÓN CAR **Contratante:** Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) **Contratista:** Consorcio ANSA **Valor del contrato:** $1.919.188.426 **Valor contratado en SMMLV**: 1.717 **Contrato No**. 2 – 321 de 2023 **Objeto de contrato**: CONTRATAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARDESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE GARANTICCORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ANÁLISIS SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA POLINIZACIÓN CON ABEJAS SILVESIN AGUIJÓN, COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE DE LOS PACAFETEROS DEL CORREDOR DE TRANSICIÓN ANDINOAMAZÓNICDEPARTAMENTO DEL HUILA" APROBADO POR EL CTEI-AMBIENTSGR CÓDIGO BPIN 2021000100524. **Contratante:** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM **Contratista:** Fundación Reserva Natural La Palmita **Valor del contrato:** $2.678.878.821 **Valor contratado en SMMLV**: 2.059 Los dos (2) contratos presentados como experiencia habilitante presentada por el proponente, la

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
	experiencia presentada es en manejo de polinizadores y de Abejas Nativas sin Agujón – ANSA. La sumatoria de los valores ejecutados de los dos (2) contratos es de 3.777 SMMLV, superior al 100% del presupuesto oficial. Por lo anterior el comité evaluador concluye que con los dos contratos presentados se da cumplimiento a lo exigido en el presento pliego de condiciones.
COMPROMISO DE APORTE (CONTRAPARTIDA): La entidad sin ánimo de lucro deberá suscribir un documento donde manifieste el monto del aporte en dinero que realizará para la ejecución del convenio de asociación, el cual no podrá ser inferior al valor establecido en el presupuesto oficial para el aporte mínimo de la ESAL, así mismo detalla la actividad o actividades en las cuales serán invertidos los aportes realizados. Deberá respaldar dicho documento con una certificación bancaria que avale la existencia del recurso.	**CUMPLE** El proponente anexa documento de certificado de compromiso de contrapartida por valor de $ 519.702.000, correspondiente al 41.5% del valor total del proyecto, para desarrollar las obligaciones estipuladas en el presente proceso. También anexa certificado de cuenta bancaria expedido por la entidad Banco de Occidente, con fecha de 25 de septiembre de 2026, respaldando los recursos de contrapartida.
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se debe contar con profesionales idóneos y competentes, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia descrita a continuación: **Nota 1:** Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el (los) valor parcial (es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación. **Nota 2:** LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por la ESAL, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro documento que considere pertinente para acreditar tal condición.	**EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se debe contar con profesionales idóneos y competentes, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia descrita a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Director del proyecto	1	60%	Profesional en ciencias naturales y/o agronómicas y/o ingeniería, con postgrado en ciencias Biológicas o agronómicas y/o ingeniería y/o gestión de la innovación con experiencia general de al menos diez (10 años).	**Experiencia profesional general:** Experiencia director (a) de proyectos en gestión ambiental y/o, biológicas y/o en gestión de la innovación, demostrable en 5 contratos. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica en dirección de (2) dos proyectos de CTeI gerencia de proyectos, en áreas ambientales.	**CUMPLE** El proponente presenta como Director del proyecto al Ingeniero CESAR ASHLEY MORA BARNEY. Anexa carta de compromiso firmada por el Ingeniero Mora donde certifica que de salir favorecido el proponente prestará sus servicios como Director del proyecto. Anexa copia del diploma de grado expedido por la Universidad Militar Nueva Granada de fecha 13 de diciembre de 1985 donde se le confiere el título de Ingeniero Civil. Anexa copia del diploma de posgrado expedido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios de fecha 27 de noviembre de 2012 donde le confiere el título de Especialista en Gerencia de Proyectos. Anexa copia del diploma de posgrado expedido por la Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano de fecha 25 de abril de 2014 donde le confiere el título de Especialista en Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos. Anexa copia del diploma de posgrado expedido por la Universidad Tecnológica de Bolívar de fecha 31 de marzo de 2017 donde le confiere el título de Magister en Gestión de la Innovación. Anexa copia de la tarjeta profesional No. 2520221496CND de fecha 22 de mayo de 1986 expedida por el COPNIA donde certifica el título de Ingeniero Civil al señor Cesar Mora y que cuenta con más de cuarenta años

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
					de experiencia. Anexa certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 1 de septiembre de 2026 donde certifica que la tarjeta profesional del Ingeniero Mora se encuentra vigente y no cuenta con antecedentes ético-profesionales que impidan ejercer su profesión. El comité evaluador verifica la información suministrada por el proponente ante el COPNIA (ver anexo 1). El proponente presenta la experiencia especifica del Ingeniero Mora, sin embargo, se solicita documentación adicional para la verificación de la experiencia mínima en proyectos CTeI en el contrato con la Gobernación del Vichada. Dentro de los términos de subsanación el proponente anexa Convenio especial de cooperación No.863 de 2016 suscrito con la Fundación Reserva Natural La Palmita y la Gobernación del Vichada, con el Objeto: Convenio especial de cooperación entre la Fundación reserva natural la palmita centro de investigación para la implementación de un Programa de investigación, capacitación y Defunción para la caracterización, monitoreo y predicción de la calidad y oferta del agua, en el cual se evidencian las actividades científicas y tecnológicas, de proyectos de investigación de ciencia y tecnología CTeI.
Profesional ANSA	1	100%	Profesional en biología, zootecnia o	**Experiencia profesional general:** cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general.	**CUMPLE** El proponente presenta

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
			afines. Magister en ciencias biológicas, agrarias y/o afines.	**Experiencia especifica mínima:** Experiencia específica, en la ejecución de al menos un contrato como profesional o investigador en un (1) proyecto de CTeI, y participación en tres (3) proyectos/contratos relacionados con abejas.	como Profesional ANSA al Biólogo WILLIAM FERNANDO TRUJILLO CALDERÓN. Anexa carta de compromiso firmada por el Señor Trujillo donde certifica que de salir favorecido el proponente prestará sus servicios como Profesional ANSA. Anexa copia del diploma de grado expedido por la Universidad de la Amazonia de fecha 31 de agosto de 2007 donde se le confiere el título de Biólogo, Énfasis en Biorrecursos. Anexa copia del acta de grado No.1962 expedido por la Universidad de la Amazonia de fecha 31 de agosto de 2007 donde se le confiere el título de Biólogo, Énfasis en Biorrecursos. Anexa copia del diploma de posgrado expedido por la Pontificia Universidad Javeriana de fecha 10 de marzo de 2018 donde le confiere el título de Magister en Ciencias Biológicas. Anexa copia del acta de grado No. 201803100205 de posgrado expedido por la Pontificia Universidad Javeriana de fecha 10 de marzo de 2018 donde le confiere el título de Magister en Ciencias Biológicas. Anexa copia de la tarjeta profesional No. 6803758 de fecha 28 de octubre de 2008 expedida por el Consejo Profesional de Biología donde certifica el título de Biólogo y que cuenta con más de dieciocho años de experiencia. Anexa certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 22 de septiembre de 2026 donde certifica que la

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
					tarjeta profesional se encuentra vigente y no cuenta con sanciones que afecten su ejercicio profesional. El proponente presenta la experiencia especifica del Señor Trujillo, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego (ver anexo 3).
Profesional ambiental:	1	100%	Profesional en ciencias y/o ingeniería.	**Experiencia profesional general:** cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica en el desarrollo de al menos tres (3) contratos en gestión ambiental, y/o en gestión de la innovación, y/o restauración, y/o conservación y/o uso de la biodiversidad o afines.	**CUMPLE** El proponente presenta como Profesional Ambiental a la Ingeniera CAROLINA GRANADA DÍAZ. Anexa carta de compromiso firmada por la Ingeniera Granada donde certifica que de salir favorecido el proponente prestará sus servicios como Profesional Ambiental. Anexa copia del diploma de grado expedido por la Universidad Libre de fecha 23 de mayo de 2014 donde se le confiere el título de Ingeniera Ambiental. Anexa copia del acta de grado No. 551 expedida por la Universidad Libre de fecha 23 de mayo de 2014 donde se le confiere el título de Ingeniera Ambiental. Anexa copia de la tarjeta profesional No. 25398-280093 CND de fecha 03 de julio de 2014 expedida por el COPNIA donde certifica el título de Ingeniera Ambiental y se evidencia que cuenta con más de doce años de experiencia general. Anexa certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 16 de septiembre de 2026 donde certifica que la tarjeta profesional se encuentra vigente y no cuenta con antecedentes ético-profesionales que

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
					impidan ejercer su profesión. El comité evaluador verifica la información suministrada por el proponente ante el COPNIA (ver anexo 4). El proponente presenta la experiencia especifica de la Ingeniera Granada, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones (ver anexo 5).
Profesional social	1	50%	Profesional en ciencias sociales o afines.	**Experiencia profesional general:** cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general. **Experiencia especifica mínima:** Experiencia especifica en trabajo con comunidades, en la ejecución de al menos tres (3) contratos como profesional social en proyectos de gestión ambiental, gestión de la innovación, restauración, conservación y la biodiversidad o afines.	**CUMPLE** El proponente presenta como Profesional Social a la Señora NANCY STELLA TORRES ORDÓÑEZ. Anexa carta de compromiso firmada por la Señora Torres donde certifica que de salir favorecido el proponente prestará sus servicios como Profesional Social. Anexa copia del diploma de grado expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia de fecha 12 de diciembre de 2003 donde se le confiere el título de Psicólogo. Anexa copia de la tarjeta profesional No. 169482 de fecha 15 de marzo de 2017 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos donde certifica el título de Psicólogo y se evidencia que cuenta con más de nueve años de experiencia general. Anexa certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic de fecha 28 de septiembre de 2026 donde certifica que la tarjeta profesional se encuentra vigente y está habilitada para el ejercicio profesional. El proponente presenta la experiencia de la Ingeniera Granada, de acuerdo con lo establecido

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
					en el presente pliego de condiciones (ver anexo 6).
Profesional Pregrado Residente Seguridad y Salud en el trabajo - SST	1	50%	Profesional en ingeniería y/o seguridad en salud y trabajo.	**Experiencia profesional general:** con sesenta (60) meses de experiencia general. **Experiencia especifica mínima:** licencia como Profesional en SST y curso de 50 0 20 horas en SST Experiencia en implementación del SST, Seguimiento y conocimiento en la normatividad 0312 y 1072, Conocimiento en la ISO 45001, Manejo de indicadores, - Manejo de bases de datos.	**CUMPLE** El proponente presenta como Profesional Pregrado Residente Seguridad y Salud en el trabajo -SST al Ingeniero CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ. Anexa carta de compromiso firmada por el Ingeniero López donde certifica que de salir favorecido el proponente prestará sus servicios como Profesional Pregrado Residente Seguridad y Salud en el trabajo -SST. Anexa copia del diploma de grado expedido por la Universidad de Ibagué Coruniversitaria de fecha 10 de diciembre de 2004 donde se le confiere el título de Ingeniero Industrial. Anexa copia de la tarjeta profesional No. 70228163537TLMde fecha 16 de diciembre de 2008 expedida por el COPNIA donde certifica el título de Ingeniero Industrial y se evidencia que cuenta con más de dieciocho años de experiencia general. Anexa certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 28 de septiembre de 2026 donde certifica que la tarjeta profesional se encuentra vigente y no cuenta con antecedentes ético-profesionales que impidan ejercer su profesión. El comité evaluador verifica la información suministrada por el proponente ante el COPNIA (ver anexo 7). Anexa copia del diploma de posgrado expedido por la Fundación Universitaria de

CARGO	CANT	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
					Bogotá Jorge Tadeo Lozano de fecha 13 de diciembre de 2012 donde le confiere el título de Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional. Anexa copia de certificado de actualización virtual SGSST (20 horas) expedido por ARL SURA de fecha 17 de julio de 2025. Anexa copia de certificado de formación expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de fecha 31 de octubre de 2017 donde cursó y aprobó la formación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Anexa copia de certificado expedido por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá de fecha 27 de mayo de 2023 donde se Renueva la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente presenta la experiencia del Ingeniero López, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones (ver anexo 8).

De conformidad con la información registrada en la presente acta, se observa que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CUMPLE** en su integridad con todo lo exigido en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente del Pliego de Condiciones de la Contratación.

Dado en Neiva a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializada SGA
Evaluadora Técnica (E)

ANEXOS

1. Certificado de vigencia COPNIA Director del proyecto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2026-4713324

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	19356176
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	25202-21496

Nombre completo: CESAR ASHLEY MORA BARNEY

Profesión: INGENIERIA CIVIL

2. Experiencia Director del Proyecto

No. Certificado	Folio	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Observación
1	14	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	1/03/2014	30/06/2015	1,33		
2	15	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	14/08/2015	20/11/2016	1,27		
3	17	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	8/06/2017	7/12/2017	0,50		
4	18	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	16/07/2018	16/07/2020	2,00		
5	20	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	7/12/2022	30/05/2022	0,52		
6	23	CONSORCIO ANSA	1/05/2023	1/02/2024	0,75		
7	24	CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL	30/05/2025	27/09/2025	0,33		
8	26	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	3/12/2027	3/07/2018	4,99	4,99	No anexa contrato celebrado con la Gobernación de Vichada, para verificar si es contrato CTeI
9	28	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	10/07/2023	9/12/2024	0,19	0,19	Experiencia se traslapa folio 23
	Total experiencia general				**11,87**	**5,18**	

3. Experiencia Profesional ANSA

No. Certificado	Folio	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Observación
1	14	CONSORCIO PMA 2017	20/11/2017	30/06/2018	0,61		
2	17	FUNDACION LA PALMITA	1/08/2018	30/06/2021	2,91		
3	19	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	1/02/2017	15/11/2017	0,79		
4	21	FUNDACION LA PALMITA	1/12/2023	30/11/2024	1,00	1,00	
5	22	CONSORCIO ANSA	2/02/2023	1/02/2024	0,83	0,83	Experiencia se traslapa folio 21
6	23	CONSORCIO ALIANZA COMPENSACIONES ORINOQUIA	1/04/2025	31/07/2025	0,33	0,33	
7	24	CONSORCIO ALIANZA COMPENSACIONES ORINOQUIA	1/08/2025	15/12/2025	0,37	0,37	
	Total experiencia general				**6,85**	**2,53**	

4. Certificado Vigencia COPNIA - Profesional Ambiental



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2026-4749211

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	1013603179
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	25238-280093

Nombre completo: CAROLINA GRANADA DIAZ

Profesión: INGENIERIA AMBIENTAL

5. Experiencia Profesional Ambiental

No. Certificado	Folio	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Observación
1	11	CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG	14/07/2015	20/09/2016	1,18		
2	12	CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG	1/09/2016	31/08/2018	2,00		
3	13	CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG	23/03/2022	23/06/2022	0,25		
4	13	CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG	24/06/2022	30/10/2022	0,35		
5	14	CONSORCIO RUTA NATURAL	17/11/2022	6/11/2023	0,97		
6	16	CONSORCIO TURISMO SUSTENTABLE	8/10/2018	31/12/2019	1,23	1,23	
7	17	FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA	10/07/2023	9/02/2024	0,58	0,58	
8	27	FUNDACIÓN LA PALMITA	26/02/2026	5/06/2026	0,28	0,28	
	Total experiencia general				**6,84**	**2,09**	

6. Experiencia Profesional Social

No. Certificado	Folio	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Observación
1	11	CONSORCIO HB LA TORTUGA	26/06/2025	30/11/2025	0,43		
2	12	CONSORCIO FLORIDA	24/12/2021	24/11/2023	1,92		
3	13	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	15/01/2021	14/06/2021	0,41		
4	14	CONSORCIO TURISMO SUSTENTABLE	16/12/2018	12/05/2019	0,41		
5	16	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2014	20/03/2017	1/01/2018	0,78		
	18	CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL	1/11/2023	1/08/2024	0,75	0,75	
6	19	CONSORCIO ANSA	1/05/2023	1/10/2023	0,15	0,15	Experiencia se traslapa con folio 12
7	20	FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA	16/07/2018	20/10/2018	1,32	1,32	
	Total experiencia general				**6,16**	**2,22**	

7. Certificación COPNIA – Profesional SST



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2026-4778208

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	93412657
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	70228-163537

Nombre completo: CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ

Profesión: INGENIERIA INDUSTRIAL

8. Experiencia – Profesional SST

No. Certificado	Folio	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Experiencia General (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Observación
1	16	CONSORCIO INTENVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS	17/01/2022	6/08/2023	1,55		
2	17	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	24/11/2017	2/10/2018	0,86		
3	19	ENCLAVEAMBIENTAL S.A.S	2/05/2016	24/08-2017	116,34		
4	20	CONSORCIO I.E JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS	11/03/2014	19/11/2015	1,69		
5	22	2C INGENIEROS S.A	15/05/2021	11/01/2022	0,66	0,66	
6	24	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S-A.S	1/02/2020	12/05/2021	1,28	1,28	
	Total, experiencia general				**7.34**	**1,94**	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En la evaluación de las Ofertas la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación Experiencia Específica Adicional	20
Mayor Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	80
Puntaje Total	**100**

Entre las propuestas que hayan cumplido los requisitos mínimos y resulten habilitadas, la Corporación procederá a realizar una ponderación para seleccionar la oferta más favorable y se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación:

Sólo podrán ser ponderadas las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los requisitos habilitantes.

5.ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena seleccionará la oferta más favorable presentada por una Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, estableciendo los criterios de ponderación para comparar las ofertas como se describe a continuación:

CRITERIO	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
5.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (20 puntos) La acreditación de este requisito debe ser con contratos adicionales a los que se presenten para habilitar la ESAL. Se asignarán hasta 20 PUNTOS a la ESAL que acredite la ejecución de contratos o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance tenga relación directa con el objeto de la presente convocatoria. Para evaluar este criterio la ESAL deberá aportar certificaciones de contratos o Contratos terminados y ejecutados, para lo cual se asigna 5 puntos por cada certificación aportada.	**CUMPLE:** El proponente anexa cuatro (4) contratos discriminados así: Convenio No. 078 de 2023 suscrito entre FONDO ACCIÓN Y FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN. Cuyo objeto comprende "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de la conectividad entre las "Áreas de Importancia para la Conservación de las aves (AICA)" presentes en Casanare a través de la creación Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)" comunitaria en la vereda San Esteban municipio de Paz de Ariporo, Casanare", en el marco de la I Convocatoria de Conserva Aves (…). Anexa acta de liquidación **CUMPLE.** Contrato No. 308 de 2022 suscrito entre EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN. Cuyo objeto comprende: "Otorgar apoyo económico para la financiación del Proyecto: "Alianza para la conservación de servicios ecosistémicos de la cuenca alta del río Tame en el PNN el Cocuy" con No. de radicado 2019-2600004542." (…).

CRITERIO	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
	Anexa acta de liquidación. **CUMPLE.** Contrato No. 785 de 2020 suscrito entre EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN. Cuyo objeto comprende "EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del proyecto "Bosques de vida: recuperación y conservación de bosques en ecosistemas estratégicos del municipio de Tame Arauca", código 2019-2600002732, según se describe en el anexo 1, enmarcado dentro de la convocatoria No. 01 de 2019 del contrato de préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible"." (…). Anexa acta de liquidación. **CUMPLE.** Contrato No. 3520 de 20222 suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CUNDINAMARCA CAR Y CONSORCIO RUTA NATURAL, donde La fundación reserva natural la palmita, centro de investigación integro el consorcio con un compromiso del 30% Cuyo objeto comprende "EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del proyecto "Bosques de vida: recuperación y conservación de bosques en ecosistemas estratégicos del municipio de Tame Arauca", código 2019-2600002732, según se describe en el anexo 1, enmarcado dentro de la convocatoria No. 01 de 2019 del contrato de préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible"." (…). Anexa acta de liquidación. **CUMPLE.** El proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales a los requeridos como habilitante, donde se evidencia que el objeto tiene relación directa con el objeto de la presente convocatoria. Por lo anterior se otorgan **20 puntos.**
5.2 MAYOR APORTE AL 30% DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (80 puntos) Se asignará hasta 80 PUNTOS a la ESAL que manifieste aportar mayores recursos al 30%, para lo cual deberá acompañar manifestación escrita donde se comprometa a aportar y relacionar el destino de los mismos procederá a realizar una ponderación para seleccionar la oferta más favorable y se otorgará un puntaje	El proponente presenta certificación donde expresa el compromiso en realizar un aporte adicional al Convenio de Asociación por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($519.702.000) M/Cte., como contrapartida equivalente al 41.5% del monto del presupuesto, los cuales serán invertidos en el desarrollo de las actividades contempladas en el presente pliego. Por lo anterior se le otorga un puntaje de **80 puntos.**

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN</th></tr>
<tr><td>máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación:

<table><tr><th>APORTE DE LA ESAL</th><th>PUNTAJE A ASIGNAR</th></tr><tr><td>Mayor al 1% y menor al 30%</td><td>20</td></tr><tr><td>Igual o mayor al 40%</td><td>80</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>7. DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

El proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA DEL APORTE, los valores unitarios de los ítems.

El presente convenio de asociación tiene como valor la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.252.135.674,00) M/CTE, incluido IVA si a ello hubiere lugar de los cuales:

□ QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($590.563.680,oo), M/CTE corresponden al aporte de la Corporación y,

□ SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($661.571.994,oo) M/CTE corresponden al aporte de la ESAL.

En caso de que la Corporación reciba la manifestación de interés por parte de una ESAL de aportar un valor superior al mínimo exigido, le corresponderá a la CAM en coordinación con la ESAL ajustar las actividades y presupuesto a ejecutar.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor total, relacionados en el formulario de</td><td>El proponente presenta en su propuesta técnica de forma clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA los valores unitarios de los ítems, donde la sumatoria del aporte de la CAM es por valor de $590.563.680 y el aporte de contrapartida del proponente por valor de $519.702.000 en efectivo y en bienes y servicios un valor de $141.869.994, donde se ve reflejado el valor unitario y las cantidades de cada resultado o actividad, cuya sumatoria es por valor de $1.252.135.674</td></tr>
</table>

CRITERIO	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
OFERTA ECONOMICA - SECOP II, los cuales serán aplicables para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario todos los valores unitarios se entiendes incluidos IVA, y todos gravámenes cuando a ello hubiere lugar. **Nota 01**: los valores unitarios y valor total ofertado en el formulario oferta económica, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial ofrecido por la entidad. **Nota 02**: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados	

Se presenta el cuadro resumen de la calificación obtenida por **FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN**, así:

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Evaluación Experiencia Específica Adicional	20	20
Mayor Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	80	80
Puntaje Total	**100**	**100**

De conformidad con la información registrada en la presente acta, se observa que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN**, acredita en su totalidad los requisitos exigidos en el presente proceso, otorgándole un total de **100 puntos**

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

Dado en Neiva a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Diana Marcela Bermeo P.

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializada SGA
Evaluadora Técnica (E)